



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

6 - RIESGOS Y GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Contenido

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	GENERALIDADES.....	3
4.	PRINCIPIOS.....	3
5.	GESTIÓN DE RIESGOS.....	3
6.1	ETAPAS DE LA GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	4
6.2	INSUMOS O ENTRADAS GENERALES.....	5
6.3	PROCESO DE LA GESTIÓN DE RIESGO	5
6.3.1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6
6.3.1.1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA POR CATEGORIAS.....	8
6.3.2	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	9
6.3.3	ANÁLISIS DE RIESGOS	10
6.3.4	VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	17
6.3.5	MONITOREO Y CONTROL.....	18
6.4	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	19
6.	GARANTÍAS.....	19
7.1	CONTRATOS EN EL DERECHO PÚBLICO	19
7.2	GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN REGIDA POR DERECHO PÚBLICO.....	20
7.2.1	PÓLIZAS.....	20
7.2.1.2	PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS PÓLIZAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.	20
7.2.1.3	PATRIMONIO AUTONÓMO COMO GARANTÍA.....	21
7.2.1.4	GARANTÍAS BANCARIAS.....	21
7.3	GARANTÍAS PROCEDENTES EN LA CONTRATACIÓN REGIDA POR EL DERECHO PRIVADO....	21
7.4	LINEAMIENTOS EN LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EMCALI.....	22
7.5	LINEAMIENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS.....	24
7.6	BUENAS PRÁCTICAS A OBSERVARSE EN LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS.....	25
7.7	LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS BANCARIAS	25
7.8	LINEAMIENTOS A OBSERVARSE ANTE LA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN SINIESTRO.....	26



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de EMCALI para la implementación de un modelo de gestión de riesgos derivados del proceso de compra y contratación establecidos en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), así como de los manuales, contratos y categorías; con una metodología, definiciones, lenguaje común y herramientas que permitan llevar un control eficiente de los riesgos y la elaboración del mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico, en concordancia con las directrices generales y la metodología de la guía de administración de riesgos de EMCALI.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para toda la gestión de compras y contratación de EMCALI, incluyendo todos los procesos de abastecimiento, las inteligencias de mercado, los acuerdos comerciales, precalificaciones y procesos de contratación, así como el análisis y gestión de riesgos en las etapas contractual y post-contractual, extendidos a todos los involucrados dentro del proceso de compras y contratación, ya sea personal de EMCALI, proveedores y contratistas, en concordancia con el MAE.

3. GENERALIDADES

En Colombia los riesgos en la gestión de compra y contratación, han tenido una evolución legal contemplada en normas específicas como Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Documento CONPES 3714 de 2011, entre otras, lo anterior desde la mirada de la contratación pública estatal pura.

Teniendo en cuenta que EMCALI se rige por el derecho privado, es esta entonces la vertiente del derecho que le aplica desde la identificación de riesgos.

4. PRINCIPIOS.

Con fundamento en el régimen jurídico aplicable, en especial los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la gestión de compra y contratación de EMCALI se adelantará con base en los principios señalados y descritos en el Manual de Contratación.

5. GESTIÓN DE RIESGOS

La Gestión de los riesgos es el grupo de procesos y herramientas relacionados con la planificación, identificación, el análisis, valoración de los riesgos en el abastecimiento estratégico, así como su monitoreo y control. La gestión también incluye la metodología a seguir, políticas relacionadas, capacitación y entrenamiento.

En términos de abastecimiento estratégico, los riesgos pueden provenir de los siguientes factores:

-Factores asociados a la organización de compras y abastecimiento, sus políticas y procedimientos



- Factores asociados a políticas de EMCALI.
- Factores asociados a los proveedores y su relación contractual.
- Factores asociados a los bienes y servicios.
- Factores externos.

Una gestión eficiente de riesgos contribuye también como generador de valor en la cadena de abastecimiento, aportando oportunidades de ahorro, tiempo y mejoras en calidad.

6.1 ETAPAS DE LA GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Las etapas de la gestión de compras y contratación definen las fases en las cuales se divide el proceso de compras y contratación. Estas etapas son:

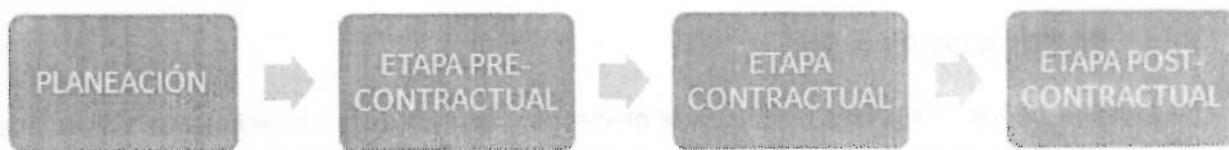
Etapa de Planeación: Es la etapa donde se desarrolla el requerimiento de compra, empieza con la creación de una necesidad de compra y termina con la definición de la estrategia de contratación. Incluye aspectos como inteligencia de mercado y el desarrollo de proveedores.

Etapa Pre-Contractual: es la etapa donde se realiza el proceso de compra hasta la generación de la orden de compra y/o contrato. Incluye el proceso de selección y evaluación de ofertas.

Etapa Contractual: Va desde la generación de la orden de compra y/o contrato hasta la terminación de la prestación del servicio contratado, o suministro del bien.

Etapa Post-Contractual: Empieza con la terminación de la prestación del servicio contratado o suministro del bien hasta la liquidación del contrato, es decir el cierre del contrato. Incluye la evaluación de desempeño del proveedor.

Figura 1. Etapas de la Gestión de compras y Suministro





RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Estas etapas permiten identificar en qué momento de la gestión de compras y contratación se presentan los riesgos y los diferentes responsables en la gestión de riesgo, y están ajustadas a las fases del MAE.

6.2 INSUMOS O ENTRADAS GENERALES

Para desarrollar una gestión de riesgos eficiente, se debe contar con los siguientes insumos o entradas generales:

- Direccionamiento estratégico de EMCALI
- Direccionamiento estratégico del Área de Compras y Contratación de EMCALI
- Manual de contratación
- PACC
- Guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI

6.3 PROCESO DE LA GESTIÓN DE RIESGO

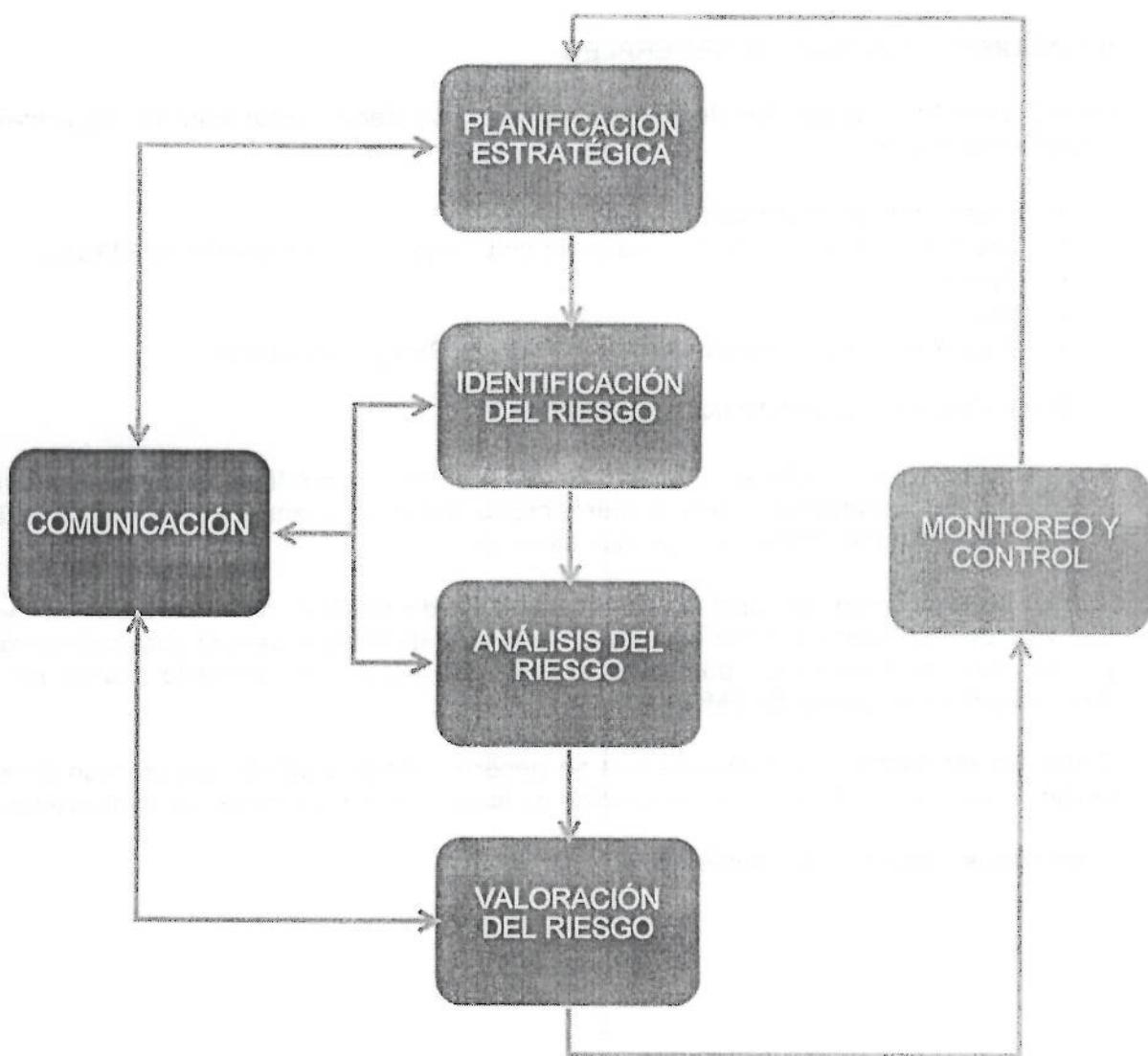
A continuación se detalla el proceso en el cual se desarrollará la gestión de riesgo en el abastecimiento estratégico. Cada proceso recibe insumos o entradas y produce unas salidas o entregables que hacen parte de la gestión de riesgo.

Aunque este proceso se basa en la metodología de la Guía de administración de riesgos de EMCALI, está enfocado particularmente en la gestión de riesgos para el abastecimiento estratégico, ya que existen situaciones puntuales que la diferencian del contexto marco de la Guía de administración de riesgos de EMCALI.

Todos los resultados o entregables que se generen como resultado del proceso de la gestión de riesgo de esta guía, deben ser comunicados de forma oportuna a todos los involucrados.

El proceso se divide en las siguientes etapas:

Figura 2. Proceso de la gestión de Riesgo



6.3.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Es el proceso que define los factores internos y externos que pueden generar riesgos en el abastecimiento, incluyendo los procesos en general, el manual de contratación y las categorías, basados en la estrategia corporativa y de compras y contratación.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Los factores internos son aquellos propios de la gestión de compras y contratación, y los externos aquellos por fuera de la organización de compras y contratación, ya sea por factores generados por otras áreas de EMCALI o factores totalmente ajenos a EMCALI.

Las entradas para este proceso son:

- Direccionamiento estratégico de EMCALI
- Direccionamiento estratégico del Área de Compras y Contratación de EMCALI o quien haga sus veces
- Manual de contratación
- PACC
- Guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI

El equipo que realiza la planificación estratégica deberá estar conformado por el Líder de categoría, el gestor de contratación, así como un profesional jurídico y un profesional financiero. El líder del equipo será el líder de cada categoría.

Para definir los factores internos y externos que pueden generar riesgos en la gestión de compras y contratación, el equipo podrá utilizar las siguientes herramientas que pueden ser combinadas de forma complementaria:

- PESTAL: El Análisis PESTAL incluye considerar las condiciones Políticas, Económicas, Sociales, Tecnológicas, Ambientales y Legales que en algún momento pueden afectar los objetivos de la gestión de compras y contratación
- 5 fuerzas: El Análisis de las 5 fuerzas busca establecer las ventajas competitivas de una organización en su entorno. Incluye el análisis de las amenazas de nuevos competidores, Poder de negociación de los clientes, Amenaza de productos y servicios sustitutos, poder de negociación de los proveedores y rivalidad entre competidores existentes.
- Matriz DOFA: La matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas) permite identificar factores internos y externos que pueden generar riesgos en la gestión de compras y contratación. Las Fortalezas y debilidades se enfocan en los factores internos y las Oportunidades y Amenazas en factores externos.
- Información sobre lecciones aprendidas en el manejo de riesgos previos: Toda la documentación existente sobre riesgos ocurridos en procesos anteriores.
- Experiencias de empresas similares: información sobre el manejo de riesgos en empresas similares.
- Brainstorming o lluvia de ideas: Permite compartir experiencias y conocimientos entre el equipo.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

- Los factores externos e internos de la Guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI.

Los miembros del equipo diligenciarán los factores encontrados siguiendo la siguiente estructura:

ETAPA	OBJETIVO RELACIONADO	RIESGO	DESCRIPCION RIESGO

Este formato será parte integrante del mapa de riesgo en el Abastecimiento estratégico.

6.3.1.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA POR CATEGORIAS

Además de la planeación estratégica para la gestión de compras y contratación, cada categoría debe desarrollar su propio proceso de gestión de riesgo enfocado en los bienes y servicios propios de la categoría y alineado con sus objetivos. Los líderes de categoría seguirán el mismo proceso de planificación Estratégica mencionada en 6.3.1 solo que los factores de riesgo encontrados, ya sean internos o externos, deben estar relacionados con los bienes y servicios propios de la categoría.

Con el fin de facilitar la identificación de factores de riesgo, el equipo de la categoría realizará una clasificación de los bienes y servicios más relevantes dentro de su categoría, y los priorizará de acuerdo a su gasto dentro del presupuesto de compra. Si es un bien o servicio nuevo, se tendrá en cuenta el presupuesto asignado o una estimación del gasto. Luego se clasificarán los bienes y servicios que representen el 80% del presupuesto de compras como relevantes y el 20% restante como rutinarios.

La información de los bienes y servicios se relacionará en la siguiente tabla:

LISTADO BIENES Y SERVICIOS POR SU NIVEL DE GASTO DE COMPRA			
CLASIFICACIÓN	BIEN O SERVICIO	GASTO DE COMPRA	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL
TOTAL GASTO DE COMPRA:		0	



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Es importante tomar la información de gasto de compras en un periodo estándar para todos los bienes y servicios (ej. Anual, semestral, trimestral) para que la información sea comparable.

Con esta información, el líder de categoría podrá determinar factores de riesgo acordes a sus requerimientos puntuales de compra y contratación.

Los factores de riesgo identificados pueden ser generales para la categoría o específicos para un bien o servicio en particular, es importante incluirlos todos dentro del listado.

Las salidas o entregables de este proceso serán:

- La estructura de factores de riesgo.
- Listado bienes y servicios por su nivel de gasto de compra.

6.3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Este proceso permite clasificar los riesgos de acuerdo a su naturaleza y crear un registro único para su manejo. El insumo o entrada será la estructura de factores de riesgo y en el caso de categorías, el listado bienes y servicios por su nivel de gasto de compra.

En ambos listados se dará prioridad a los factores con mayor valor obtenido.

Para armar la información de identificación de riesgos, debemos tener en cuenta la siguiente información:

- La estructura de factores de riesgo.
- Posibles causas que pueden producir el riesgo
- Efectos o consecuencias
- Clasificación del riesgo en la gestión de compras y contratación.

De acuerdo a su naturaleza, se establecen las siguientes clasificaciones de riesgo:

- Riesgos Estratégicos: Están relacionados con los objetivos estratégicos de la gestión de compras y contratación.
- Riesgos Operativos: Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la gestión de compras y contratación.
- Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos financieros.

Adicionalmente, se incluirá la siguiente información por cada riesgo identificado:

- Mejor escenario posible



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

- Escenario más probable
- Peor escenario posible

Con el fin de mantener los lineamientos corporativos, para llevar a cabo la identificación riesgo se utilizará el "Formato 2: Identificación de Riesgos" desarrollado en la guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI y se incluirán las columnas de Etapa, Mejor Escenario, Escenario Probable y Peor Escenario:

IDENTIFICACIÓN										
1. ETAPA	2. OBJETIVO RELACIONADO	3. CODIGO DE RIESGO	4. RIESGO	5. DESCRIPCION RIESGO	6. CAUSAS (INTERNAIS O EXTERNAS)	7. EFECTOS	8. MEJOR ESCENARIO	9. ESCENARIO PROBABLE	10. PEOR ESCENARIO	11. CLASIFICACIÓN

El formato "Identificación de riesgos" será incluido como componente del mapa de Riesgos en el Abastecimiento Estratégico.

Adicionalmente, el formato "Identificación de riesgos" será la salida o entregable del proceso de Identificación de Riesgos.

6.3.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Es el proceso que define la relevancia que tienen los riesgos dentro de la gestión de compra y contratación. Para este proceso tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Severidad o Impacto del riesgo en los objetivos de la gestión de compras y contratación: Refleja el efecto del riesgo sobre los objetivos de EMCALI y de la gestión de compras y contratación.
- Probabilidad de ocurrencia del riesgo: muestra la certeza o incertidumbre de ocurrencia de un riesgo dentro de la gestión de compras y contratación.

La entrada o insumo será:

- Formato "Identificación de riesgos".

Para realizar el análisis de riesgos, se debe cumplir con los siguientes pasos acorde con la guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI, pero ajustados a la gestión de compra y contratación.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

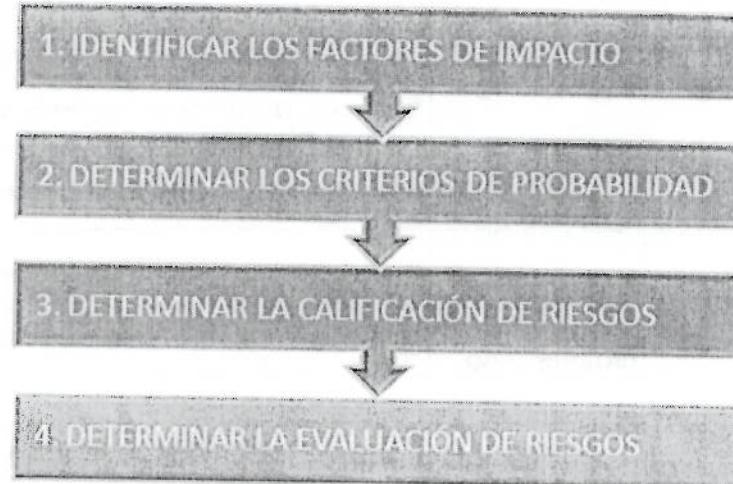
CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Los pasos son:

Figura 3. Pasos para el Análisis de riesgos



1. Identificar los factores de impacto que afectan el riesgo: Para identificar los factores de impacto, primero debemos considerar cuales son los factores de vulnerabilidad en la gestión de compras y contratación que se verían más afectados con los riesgos identificados. Para la gestión de compras y contratación se identificaron los siguientes:

FACTORES DE VULNERABILIDAD
PRECIO
CALIDAD
DISPONIBILIDAD
PLAZOS DE ENTREGA
SOPORTE TÉCNICO
GARANTÍAS

Dentro del ejercicio de identificación de los factores de impacto se pueden agregar o modificar factores acorde con los riesgos.

Para cada factor de vulnerabilidad aplicamos el formato Factor de Vulnerabilidad de la guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI, ajustada a la gestión de compras y contratación.

Los Formatos quedarían de la siguiente forma:



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

NIVEL	FACTOR DE VULNERABILIDAD
PRECIO	
IN SIGNIFICANTE	Si se activa el riesgo, el precio no se verá afectado
MENOR	Si se activa el riesgo, el precio aumentará dentro de los márgenes estimados (<10%)
MODERADO	Si se activa el riesgo, el precio aumentará entre un 10% y 50%
MAYOR	Si se activa el riesgo, el precio aumentará entre un 50% y un 100%
CATASTROFICO	Si se activa el riesgo, el precio aumentará más del 100%

NIVEL	FACTOR DE VULNERABILIDAD
CALIDAD	
IN SIGNIFICANTE	Si se activa el riesgo, la calidad no se verá afectada
MENOR	Si se activa el riesgo, la calidad se verá afectada en <10%
MODERADO	Si se activa el riesgo, la calidad se verá afectada entre un 10% y un 30%
MAYOR	Si se activa el riesgo, la calidad se verá afectada entre un 30% y un 60%
CATASTROFICO	Si se activa el riesgo, la calidad se verá afectada en >60%

NIVEL	FACTOR DE VULNERABILIDAD
DISPONIBILIDAD	
IN SIGNIFICANTE	Si se activa el riesgo, la disponibilidad no se verá afectada
MENOR	Si se activa el riesgo, la disponibilidad se verá afectada en <10%
MODERADO	Si se activa el riesgo, la disponibilidad se verá afectada entre un 10% y un 30%
MAYOR	Si se activa el riesgo, la disponibilidad se verá afectada entre un 30% y un 60%
CATASTROFICO	Si se activa el riesgo, la disponibilidad se verá afectada en >60%



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

NIVEL	FACTOR DE VULNERABILIDAD
PLAZO DE ENTREGA	
IN SIGNIFICANTE	Si se activa el riesgo, el plazo de entrega no se verá afectado
MENOR	Si se activa el riesgo, el plazo de entrega aumentará <10%
MODERADO	Si se activa el riesgo, el plazo de entrega aumentará entre un 10% y un 30%
MAYOR	Si se activa el riesgo, el plazo de entrega aumentará entre un 30% y un 60%
CATASTROFICO	Si se activa el riesgo, el plazo de entrega aumentará en >60%

NIVEL	FACTOR DE VULNERABILIDAD
SOPORTE TÉCNICO	
IN SIGNIFICANTE	Si se activa el riesgo, el soporte técnico no se verá afectado
MENOR	Si se activa el riesgo, el soporte técnico disminuye hasta un 10%
MODERADO	Si se activa el riesgo, el soporte técnico disminuye entre un 10% y un 30%
MAYOR	Si se activa el riesgo, el soporte técnico disminuye entre un 30% y un 60%
CATASTROFICO	Si se activa el riesgo, no existe soporte técnico

NIVEL	FACTOR DE VULNERABILIDAD
GARANTÍAS	
IN SIGNIFICANTE	Si se activa el riesgo, las garantías no se verán afectadas
MENOR	Si se activa el riesgo, las garantías pueden afectarse en máximo un 10%
MODERADO	Si se activa el riesgo, las garantías pueden afectarse entre un 10% y un 30%
MAYOR	Si se activa el riesgo, las garantías pueden afectarse en máximo un 30% y un 60%
CATASTROFICO	Si se activa el riesgo, las garantías no se pueden aplicar



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Hay que tener en cuenta que los riesgos pueden afectar varios factores de vulnerabilidad, por lo que se deben considerar en su totalidad.

Cada nivel tendrá una calificación de la siguiente forma:

Escala de Calificación del Impacto

IMPACTO	CALIFICACIÓN
CATASTROFICO	5
MAYOR	4
MODERADO	3
MENOR	2
IN SIGNIFICANTE	1

2. Determinar los criterios de probabilidad: Para determinar los criterios de probabilidad, se utiliza la tabla "Escala de Calificación de probabilidad" de la guía Metodológica para la Administración de Riesgos de EMCALI, así como las maneras de medir la probabilidad del riesgo:

Escala de Calificación de probabilidad

PROBABILIDAD				
Nivel	Concepto	Descripción	Escala	Calificación
A	Casi certeza	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	> 70 %	5
B	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	>50 % < =70%	4
C	Moderado	Podría ocurrir en algún momento	>30% <= 50%	3
D	Improbable	Pudo ocurrir en algún momento	>10 % <= 30%	2
E	Raro	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales	< =10%	1

Para determinar en qué escala de probabilidad puede ser relacionada, se pueden utilizar los siguientes métodos:

- Panel de Expertos: se reúne a un grupo de expertos de las áreas técnicas y soporte; y basándose en su experiencia califican la probabilidad de ocurrencia.
- Técnica DELPHI: En esta metodología se convoca a un grupo de expertos que de forma independiente y anónima, califican la probabilidad de ocurrencia, luego se comparan los resultados y se llega a un consenso.

Puede ocurrir que estimar la probabilidad no sea tan fácil, en este caso se debe tomar el valor más alto de probabilidad de ocurrencia y luego se ajusta a medida que se establece el control y seguimiento.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

3. Determinar la calificación del riesgo: con los riesgos y las escalas de Impacto y Probabilidad de ocurrencia, se forma la "Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos"

Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
E (raro) 1	B (1)	B (2)	M (3)	A (4)	A (5)
D (improbable) 2	B (2)	B (4)	M (6)	A (8)	E (10)
C (moderado) 3	B (3)	M (6)	A (9)	E (12)	E (15)
B (probable) 4	M (4)	A (8)	A (12)	E (16)	E (20)
A (casi certeza) 5	A (5)	A (10)	E (15)	E (20)	E (25)

Esta matriz se divide en 4 zonas: Baja (B), Media (M), Alta (A) y Extrema (E)

Cada una de estas zonas establecerá una estrategia específica para los riesgos que allí se detecten.

El valor de cada cuadrante se obtiene de multiplicar el valor de impacto de cada columna por su correspondencia en la fila, aunque también se puede realizar dicho cálculo con la sumatoria de los impactos y la probabilidad, variando la escala de los resultados. Sin embargo estos valores serán de referencia ya que para el análisis se debe tomar la zona en la que queda el riesgo dentro de la matriz.

Ahora para cada riesgo en particular, se realiza la calificación para determinar en qué zona de la matriz quedan ubicados. La información se ingresa en el formato "Análisis de Riesgos" incluyendo todos los factores de vulnerabilidad por cada riesgo:

12. IMPACTO FACTORES DE VULNERABILIDAD	ANÁLISIS			
	13. CALIFICACION		14. EVALUACION NUMERO Y ZONA DE RIESGO	15. MEDIDAS DE RESPUESTA
	PROBABILIDAD	IMPACTO		

Este formato es integral al mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

4. Determinar la evaluación de Riesgo: En este paso se calcula el valor del riesgo multiplicando la probabilidad de riesgo por su impacto. Si existe más de un factor de vulnerabilidad, se toma el impacto más alto y por este se multiplica la probabilidad.

El valor obtenido se incluye en el formato "Calificación y Evaluación de Riesgos" y se determina la zona en la que queda el riesgo.

Cada una de las zonas de la Matriz de Riesgos establecerá un lineamiento para la definición de las estrategias de control de riesgo, de la siguiente forma:

RIESGO	COLOR	MEDIDA	DEFINICIÓN
BAJO	VERDE	ACEPTAR O ASUMIR EL RIESGO	En esta zona, el riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.
MODERADO	AMARILLO	REDUCIR EL RIESGO	En esta zona, la medida a seguir es de prevenir el Riesgo, se establecen controles para proteger la Entidad, se asume o se reduce el Riesgo.
ALTO	NARANJA	REDUCIR O COMPARTIR EL RIESGO	En esta zona, la medida a seguir es de reducir el Riesgo, se protege o se comparte.
EXTREMO	ROJO	EVITAR O COMPARTIR EL RIESGO	Esta zona es de alto impacto, en donde el riesgo se debe evitar o se comparte. En esta zona los riesgos son de mayor importancia y hay que atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.

Las medidas de respuesta son:

- Evitar el Riesgo: Aplica para los riesgos identificados como extremos, y deben ser los primeros en ser revisados. Por lo general las medidas adoptadas generan cambios sustanciales en los objetivos, o se replantean nuevos objetivos. Pueden requerir una inversión alta en recursos y tiempo. Estrategias pueden ser el desarrollo de proveedores, aumento en los niveles de inventario, identificación de soluciones alternas de abastecimiento, entre otras.
- Compartir o trasferir el riesgo: Aplica para riesgos altos y extremos, estas medidas buscan traspasar una parte (o la totalidad) del riesgo a otras organizaciones, ya sean propias de EMCALI o externas como proveedores, agentes logísticos, aduanas, etc. Las herramientas de transferencia pueden ser el uso de garantías como seguros, pólizas de cumplimiento, fianzas, etc. En términos de estrategia puede significar compartir parte del proceso de abastecimiento con un proveedor, contratos con garantías, entre otros.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

- Reducir el Riesgo: Aplica para riesgos moderados y altos, y consiste en disminuir ya sea la probabilidad o el impacto del riesgo, a través de medidas de prevención. Esto incluye mejoras en la especificación, PACC mas ajustado, estabilización de proveedores relevantes, garantías, entre otras.
- Aceptar el Riesgo: Aplica para riesgos bajos o moderados, donde los objetivos de la gestión de compra y contratación no se ven perjudicados en caso de ocurrencia. En este caso se establecen planes de contingencia que pueden ser por ejemplo contratos abiertos, estandarización de productos entre otros. Es importante tener en cuenta que esta medición también puede aplicar para riesgos en los cuales no se puede definir una estrategia que cubra efectivamente dicho riesgo, por lo que se decide aceptar el riesgo bajo la premisa de una corrección rápida de las estrategias apenas se tenga una definición más acertada.

Las salidas o entregables de este proceso son:

- El formato de "Análisis de riesgos"
- Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

6.3.4. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

En este proceso se establecen las acciones necesarias para el control de los riesgos identificados así como las estrategias requeridas. Adicionalmente, la valoración busca disminuir el valor de los riesgos dentro de la matriz, en un proceso de mejora continua.

Dentro de las entradas o insumos tenemos:

- Formato de Análisis de riesgos
- Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

Con base en los riesgos identificados y analizados, se establece si cada riesgo tiene algún control establecido, sea preventivo o correctivo y si dicho control es efectivos para mitigar el riesgo. Si dichos controles no existen o existen pero no son efectivos, la calificación de riesgo se mantiene de acuerdo a lo obtenido en el análisis. En caso de que el control exista y sea efectivo para mitigar el riesgo, se debe revisar si el impacto y/o probabilidad se ven reducidos, y en caso afirmativo se ajusta el valor obtenido en el análisis.

Definidos los controles, con base en estas medidas se establecen estrategias acorde a cada riesgo, siguiendo los siguientes pasos:

- Priorizar los riesgos.
- Acorde al objetivo, identificar si la estrategia es de corto, mediano o largo plazo.
- Establecer la estrategia principal acorde a las medidas de respuesta, definiendo el logro significativo, tiempo requerido y recursos (físicos o de personal)
- Definir una o varias estrategias alternativas, en los riesgos extremos y altos.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

Esta información se incluye en el formato "Valoración de riesgos", que a su vez hace también parte del mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico:

VALORACION				
16. CONTROLES	17. CONTROLES		18. NUMERO DE RIESGO DESPUES CONTROLES	19. ESTRATEGIAS
	EXISTE	ES EFECTIVO?		

Como salida o entregable de este proceso se produce el mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico integrando los formatos de Identificación, Análisis y Valoración de riesgos

6.3.5. MONITOREO Y CONTROL

Es el proceso que implementa y hace seguimiento a los controles y estrategias establecidos en el mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico. El monitoreo se debe realizar de forma recurrente para garantizar que los controles y estrategias implementadas no solo se estén cumpliendo sino que permita revisar posibles modificaciones si se presentan cambios con el tiempo.

Para la realización del monitoreo y control se deben establecer los siguientes aspectos:

- Definir el responsable por cada riesgo, según su etapa en la gestión de Compra y Contratación. Este responsable será el encargado de llevar el control y hacer el seguimiento y cumplimiento de las estrategias implementadas.
- El plan de seguimiento de cada riesgo, incluyendo lo siguiente:
 - Acciones, estrategias y resultados esperados
 - Tiempo requerido para la realización de las estrategias.
 - Recursos requeridos en términos de personal, recursos físicos, entre otros.
- Definir el responsable de aprobar (aprobador) cada uno de los riesgos identificados en el mapa de riesgos, así como su análisis, controles y estrategias.

Esta información se ingresa en el formato de Monitoreo y Control y se adjunta al mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

MONITOREO Y CONTROL		
20. RESPONSABLES	21. APROBADO POR	22. PLAN DE SEGUIMIENTO

Adicionalmente la gestión de Control Interno de EMCALI será la encargada de auditar el mapa de riesgos en el Abastecimiento Estratégico y dentro de su función asesorará, comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados, propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

Por último se establecerán reuniones de seguimiento en las cuales se revisará la efectividad de los controles y estrategias y se realizará el proceso de gestión de riesgos nuevamente.

6.4 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Con el fin de mantener a todos los involucrados en la gestión de compras y contratación actualizados en los procesos descritos en la Guía de Riesgos en el Abastecimiento, se establecerán talleres de entrenamiento ya sea con personal propio de EMCALI o personal experto externo a la organización, con una periodicidad que considere la gestión de compras y contratación.

6. GARANTÍAS

7.1 CONTRATOS EN EL DERECHO PÚBLICO

Los contratos celebrados por las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, regidos por la normatividad pública, esto es, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, son los siguientes:

7.1.1 Contratos señalados en el párrafo del artículo 31 de la Ley 142 de 1.994. 1

7.1.2 Los contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos donde se ejercent o pacten cláusulas exorbitantes impuestas o autorizadas por las comisiones de regulación (art. 31 inc.2º de la ley 142 de 1994) 2

7.1.3 Los contratos de concesión para el uso de recursos naturales o del medio ambiente. Artículo 39, sub numeral 39.1, Ley 142 de 1.994. 3

Los contratos de transporte, distribución y suministro de hidrocarburos de propiedad Nacional. Artículo 176. Ley 142 de 1.994.

¹ Concepto 491 de Agosto 04 de 2011 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

² Concepto Unificado SSPD - OJU - 2010 - 20.

³ Concepto 491 de Agosto 04 de 2011 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

7.2 GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN REGIDA POR DERECHO PÚBLICO.

Las Garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son el Contrato de seguro contenido en una póliza, el Patrimonio autónomo y las Garantías Bancarias, figuras contenidas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013.

Para la etapa contractual, las garantías se clasifican de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, esto es, la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación y los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual.

7.2.1 PÓLIZAS.

En relación con las garantías, provenientes del contrato de seguros, aplican las siguientes pólizas:

7.2.1.1.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Etapa precontractual) Artículo 115 Decreto 1510 de 2013

- a. Garantía de Seriedad de Oferta.

7.2.1.1.2 PERFECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Etapa contractual). Artículo 116 Decreto 1510 de 2013.

- a. Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- b. Póliza de devolución del pago anticipado.
- c. Póliza de cumplimiento del contrato.
- d. Póliza del pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- e. Póliza de estabilidad y calidad de la obra
- f. Póliza de calidad del servicio
- g. Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

7.2.1.1.3 RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (Etapa post – contractual). Artículo 117 Decreto 1510 de 2013. Cubre eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad civil extracontractual.

7.2.1.2 PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS PÓLIZAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

Frente al tema de las pólizas, es necesario mencionar que el Decreto 1510 de 2013 (sector público), en sus artículos 132, 133 y 134, regula lo concerniente a:

7.2.1.2.1 Inaplicabilidad de la Cláusula de Proporcionalidad. Facultad de la aseguradora de indemnizar al asegurado o beneficiario, en proporción al incumplimiento de la obligación garantizada y no sobre la totalidad del valor asegurado.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

- 7.2.1.2.2 Improcedencia de la terminación automática y facultad de revocación del seguro. Indica que la garantía única de cumplimiento no termina por el no pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
- 7.2.1.2.3 Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros. Significa que la aseguradora no podrá alegar como excepción, la falta de información suministrada por el tomador del seguro, al momento de adquirirlo.

De la lectura a las definiciones anteriores, se colige que en el sector público, no es aplicable en el área de los seguros, la cláusula de Proporcionalidad, la excepción de reticencia o inexactitud en la información suministrada por el tomador y la terminación del contrato de seguros por el no pago de la prima.

7.2.1.3 PATRIMONIO AUTONÓMO COMO GARANTÍA.

La normatividad aplicable al Patrimonio Autónomo se encuentra contenida en el artículo 140 y ss del Decreto 1510 de 2013 y Código de Comercio, art. 1226 y ss, entendiéndose que dicha figura, sirve de garantía para la oferta y el cumplimiento del contrato y los bienes o derechos fideicomitidos para crear el patrimonio autónomo, deben ofrecer a la entidad estatal un respaldo idóneo y suficiente para el pago de las obligaciones garantizadas.

7.2.1.4 GARANTÍAS BANCARIAS.

La normatividad aplicable a las Garantías Bancarias, se encuentra contenida en el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013 y lo no previsto en éstas en la normatividad Comercial, artículo 1408 y Decretos 923 de 1.997 y 1516 de 1.998, dichas figuras, sirven de garantía para la oferta y el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 y 116 del Decreto 1510 de 2013.

7.3 GARANTÍAS PROCEDENTES EN LA CONTRATACIÓN REGIDA POR EL DERECHO PRIVADO.

El artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, señala que los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en la Ley 142 de 1.994, se regirán exclusivamente por el derecho privado.

Frente al régimen de las garantías, la normatividad propia del contrato de seguros, se encuentra contenida en el Código de Comercio, arts. 1036 y ss. y las pólizas aplicables en la Contratación, serán las mismas del Derecho Público.

No obstante lo anterior, en el derecho privado, el contrato de seguros, termina por el no pago de la prima (art. 1068 C. Ccio.), es fundamental la información suministrada por el tomador al momento de celebrar el contrato (art. 1058 C. Ccio.) y procede la suscripción de la cláusula de proporcionalidad.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

En relación con la Figura del Patrimonio Autónomo, la normatividad aplicable será la señalada en los artículos 1226 y ss del Código de Comercio, Código Civil y para las garantías bancarias, los artículos 1408 y ss del Código de Comercio y Decretos 923 de 1.997 y 1516 de 1.998, entendiéndose que dichas figuras deben ofrecer a la entidad estatal un respaldo idóneo y suficiente para el pago de las obligaciones garantizadas.

7.4 LINEAMIENTOS EN LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EMCALI.

En el ámbito del derecho, la ley ha previsto pluralidad de contratos, entre ellos los que se encuentran expresamente determinados en la ley y aquellos que, aunque no se encuentran expresamente regulados, deberán atemperarse a la voluntad de los contratantes.

Partiendo del criterio de la ejecución de la prestación se encuentran en las relaciones negociales de EMCALI, los denominados de ejecución sucesiva o trato sucesivo y los de ejecución instantánea, entendiéndose por los primeros, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los segundos, aquellos cuya prestación o cumplimiento se realiza de manera inmediata.

Para los contratos suscritos por EMCALI dentro del ámbito del derecho privado se tendrán en cuenta entre otros:

1. Cartas de crédito.
2. Retención en garantía.
3. Pólizas en los diferentes riesgos cubiertos.
4. Garantías Bancarias

Estos lineamientos tienen como fundamento el análisis de los riesgos claramente determinados en la parte superior de este documento.

Frente al valor asegurado y vigencia de las pólizas, se recomienda para efectos de la contratación, sea pública o privada, tomar como referente los siguientes criterios:

-Suficiencia de la garantía de seriedad de la Oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contrato Marco debe ser de mil (1.000) SMMLV.

-Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo: La garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea éste en dinero o en especie.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

-Suficiencia de la garantía de pago anticipado: La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.

-Suficiencia de la garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

-Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

-Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad debe determinar el valor de esta garantía en los términos de referencia de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

-Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de calidad del contrato principal.

-Suficiencia de la garantía de calidad de bienes: La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

-Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

5. Mil (1.000) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a diez mil (10.000) SMMLV

Para efectos de la cláusula de proporcionalidad, se sugiere pactar con la aseguradora, que ante la configuración parcial del riesgo asegurado, la misma proceda con la indemnización total del valor asegurado y no de un porcentaje, ello con la finalidad de evitar posibles incumplimientos por parte del contratista y mayor compromiso por parte de la aseguradora.

De acuerdo con el negocio celebrado, las exigencias legales y/o los riesgos identificados, EMCALI podrá solicitar la constitución de amparos diferentes a los señalados en este documento y fijar el valor asegurado y la vigencia de los mismos de acuerdo con el análisis que corresponda en cada caso concreto.

Para los contratos suscritos por EMCALI, a que se refiere el literal a) del artículo 37 del Manual de Contratación de EMCALI, SELECCIÓN DIRECTA persona natural no será obligatoria la exigencia de garantías cuando la contratación no supere los 100 SMLMV, circunstancia que deberá constar en la ficha de abastecimiento.

7.5 LINEAMIENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS.

En el estudio y análisis de las pólizas, deberá tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

7.5.1 Cuando el tomador de la Póliza sea una persona Jurídica, la garantía se debe tomar con el nombre claro o razón social, señalado en el certificado de existencia y representación legal y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

7.5.2 Verificar que los datos del proponente sean exactamente iguales en la propuesta y en la póliza.

7.5.3 Cuando se trate de una Unión Temporal o Consorcio, la garantía se debe de tomar a nombre del oferente plural (indicando a todos y cada uno de sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante legal o uno de sus miembros. .

7.5.4 Verificar que los datos de identificación de los tomadores, asegurados y beneficiarios, coincidan con los datos señalados en la propuesta o el contrato.

7.5.5 Verificar que la vigencia de la póliza, valor asegurado, amparos, asegurados y beneficiarios, sean los exigidos en el contrato.

7.5.6 Verificar el objeto de la garantía y que el número de contrato señalado en la póliza, coincida con el número de contrato o proceso de contratación.

7.5.7 Verificar la ausencia de exclusiones.

7.5.8 Verificar la idoneidad de la firma del asegurador y tomador.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

7.5.9 Verificar el pago de la prima.

7.6 BUENAS PRÁCTICAS A OBSERVARSE EN LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS.

7.6.1 Establecer puntos de control para los responsables del manejo y supervisión de los contratos, tendientes a mantener de manera permanentemente informadas a las aseguradoras, respecto del desarrollo de éstos y la variación de los riesgos, de manera que dichas entidades se encuentren prevenidas frente a posibles incumplimientos.

7.6.2 Informes oportunos a las aseguradoras, respecto de actas de suspensión, actas de reinicio, adiciones en tiempo o en valor y actas de recibo parcial o final.

7.6.3 Sistemas de seguimiento y control para asegurar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto en el contrato, amparen los riesgos que exija la naturaleza de las prestaciones del contratista y la verificación de que las garantías sean exigidas en función de las especificidades del contrato.

7.6.4 Ante la falta de perfeccionamiento del contrato, procede la exigibilidad de la póliza de seriedad de la propuesta y no la de cumplimiento.

7.6.5 La póliza de cumplimiento deberá estar vigente durante toda la vigencia del contrato.

7.6.6 Exigir el recibo de pago de la prima, a fin de blindar el contrato de seguros de una eventual terminación (derecho privado).

7.7 LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS BANCARIAS

En el estudio y análisis de las garantías bancarias, deberá tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

7.7.2 Verificar que los datos del proponente sean exactamente iguales en la propuesta y en el contrato de garantía bancaria.

7.7.3 Cuando se trate de una Unión Temporal o Consorcio, la garantía se debe de tomar a nombre del oferente plural (indicando a todos y cada uno de sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante legal o uno de sus miembros.

7.7.4 Verificar que los datos de identificación de las partes en el contrato de garantía bancaria, coincidan con los datos señalados en la propuesta o el contrato.

7.7.5 Verificar que el plazo y valor y /o porcentaje, sean los exigidos en el contrato.

7.7.6 Verificar que el objeto del contrato de garantía tenga correspondencia con el número de contrato señalado en la póliza, y coincida con el número de contrato o proceso de contratación.



RIESGOS Y GARANTIAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G006

VERSIÓN: 3

FECHA: 2016-01-19

7.7.7 Verificar la ausencia de exclusiones.

7.7.8 Verificar la idoneidad de la firma de las partes en el contrato de garantía bancaria.

7.7.9 Verificar en general que los elementos de la esencia, naturales y accidentales del contrato de garantía sean los exigidos en el proceso de contratación o contrato.

7.7.10 Las suficiencias de las garantías deben ser equivalentes con respecto a las suficiencias de las pólizas de los contratos de seguro.

7.8 LINEAMIENTOS A OBSERVARSE ANTE LA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN SINIESTRO.

Ante la eventual ocurrencia de un siniestro, el supervisor o área competente deberá:

7.8.1 Elaborar un informe por escrito, para ser entregado a la compañía de seguros dentro del término señalado en el artículo 1075 del Código de Comercio, respecto de la ocurrencia del hecho y las condiciones en las cuales se produjo el siniestro.

7.8.2 Adoptar todas las medidas pertinentes a fin de mitigar los riesgos y evitar que las pérdidas o hechos sean de mayor envergadura, de conformidad con lo señalado en el artículo 1074 del Código de Comercio

7.8.3 Permitir a la aseguradora la realización de inspecciones a fin de verificar el estado de los bienes y personas.

7.8.4 No reparar los bienes afectados, a fin de permitir a la aseguradora su verificación.

7.8.5 Informar respecto de las condiciones de tiempo, modo y lugar, tales como fecha y hora de ocurrencia del siniestro, lugar de ocurrencia y bienes y personas afectadas, en consonancia con el artículo 1077 del Código de Comercio.

7.8.6 Proveer la documentación necesaria y pertinente, relacionada con la configuración de los hechos, a fin de que la aseguradora también recolecte información a través de peritos u otros profesionales de las diferentes ramas.

7.8.7 Verificar que la ocurrencia del siniestro, se haya producido dentro de la vigencia de la póliza y los hechos se encuentren dentro de los riesgos asegurados.

7.8.8 Recopilar toda la documentación relacionada con el siniestro, dependiendo del tipo de seguro contratado, tales como denuncias, facturas de compra, cotizaciones de bienes afectados, informe técnico de daños, copia de mantenimiento de equipos, entre otros, de conformidad con la naturaleza del riesgo asegurado.

7.8.9 Adelantar las gestiones anteriores con la asistencia de los profesionales que forman parte del área de seguros de EMCALI EICE ESP.

CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General

Proyectó: Diana Lucero Mojía, Clara Inés Vidal, Raúl Javier Buchelly, Germán García - Área de Contratación Revisó: Albaluz Pantoja - Directora Jurídica (F)
Aprobó: Jairo Andrés Revele Molina - Secretario General

